

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 09 de mayo de 2023

Le informo a la señora Juez, que se allega el Exhorto No. 02 del 22 de febrero de 2023, realizado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas.

A despacho para los fines legales que considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00025-00

El anterior exhorto adelantado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, debidamente diligenciado dentro del presente proceso **Declarativo Especial de Expropiación** adelantada por **la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)** en contra los señores **José Cárdenas Salazar y otros**, se incorpora al expediente y su contenido se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. *-Inciso 2 art. 40 del C.G.P.-*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3cdd9a8de01037491b2f5c4bce5c6d989c53460e12d1d648e576acff6c3641b**

Documento generado en 09/05/2023 02:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>